



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 625-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 21 de octubre del 2022.

VISTO:

La Carta N° 0036-2022-FALI/CN-TACNA, de fecha 18 de octubre del 2022, presentado por los representantes de las asociaciones de las ladera de intiorko; que, mediante Informe N° 1157-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 18 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 460-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 21 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveedor N° 876, de fecha 21 de octubre del 2022, emitido por el despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 84 incisos 2.1) y 2.2) en concordancia con lo establecido en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que es una función exclusiva de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realicen acciones y promoción social concertada con el Gobierno Local;

Que, con Trámite Documentario N° 9353-2022-MP, de fecha 18 de octubre del 2022, se recepcionó la carta N° 0036-2022-FALI/CN-TACNA, de fecha 18 de octubre del 2022, presentado por el Sr. PORFIRIO MAMANI CHURA, con DNI N° 43056613, en su calidad de coordinador general conjuntamente con los presidentes de las distintas asociaciones de vivienda, solicitan el RECONOCIMIENTO CONO "FRENTE DE ASOCIACIONES LADERAS INTIORKO", DISTRITO DE CIUDAD NUEVA (grupo de asociaciones de vivienda) integrados por 10 asociaciones de vivienda, siendo sus representantes legales los siguientes:

Cordinador general	PORFIRIO MAMANI CHURA	DNI 43056613
Sub coordinador	GREGORIO COLQUE MAYTA	DNI 43169212
Secretario (a) de actas	YULIANA STEFANNY USURIAGA ARMIJO	DNI 47105889
Tesorera	ERICA GUDITH LAQUE CACCI	DNI 42940312
Fiscal vocal	EDITH NOEMI CALCINA LOPEZ	DNI 73744331
Organización cultura y deporte	DAVID ANCHAPURI MANUELO	DNI 40779048

Que, con Informe N° 1757-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 18 de octubre del 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social (e), RUBEN PEREZ CHAMBILLA, informa que coordinador general del FRENTE DE ASOCIACIONES LADERAS INTIORKO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA integrado por 10 asociaciones, solicita el reconocimiento como tal, para ello han cumplido con adjuntar la documentación necesaria y conforme al procedimiento establecido por la entidad, en tal sentido remite la documentación necesaria para conocimiento, evaluación y tramite, recomendando sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión de acto resolutivo;

Que, con Informe N° 460-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 21 de octubre del 2022, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica, ABOG. BETTY KIOKO LOPEZ TANG, informa al alcalde de la entidad, que es facultad de su despacho autotizar el reconocimiento y la emisión del acto resolutivo de acuerdo al artículo 20, inc. 6 dice: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, con Proveedor N° 876, de fecha 21 de octubre del 2022, el alcalde de la entidad, CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPPARO, dispone tramite correspondiente;

Que, el artículo 84 incisos 2.1) y 2.2) en concordancia con lo establecido en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que es una función exclusiva de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realicen acciones y promoción social concertada con el Gobierno Local;

Que, según el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) para el reconocimiento del Concejo Vecinal Comunal o Directiva de la Organización, deben cumplirse los siguientes requisitos: 1. Solicitud dirigida al Gerente de Desarrollo Económico y Social. 2. Padrón en original del acto del proceso eleccionario. 3. Acta originales de instalación sufragio, escrutinio y elección. 4. Relación con la composición del nuevo cuadro directivo por reconocer;

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el TUO de la Ley Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico Social;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y REGISTRAR a la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA INTIORKO, con partida electrónica N° 11072205; ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SOL ORIENTE, con partida electrónica N° 11045289; ASOCIACIÓN AGRICOLA TALLERES VIVIENDA PARA ANIMALES MENORES ALTA VISTA con partida electrónica N° 110447793; ASOCIACIÓN DE VIVIENDA DENOMINADO AMPLIACION 23 DE ENERO con partida electrónica N° 11081483; ASOCIACIÓN DE VIVIENDA AMPLIACIÓN 2 DE FEBRERO, con partida electrónica N° 11045849; ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS DE CIUDAD NUEVA, con partida electrónica N° 05062398; ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 25 DE FEBRERO, con partida electrónica N° 11131109; ASOCIACIÓN ASENTAMIENTO HUMANO EL AGUSTINO, con partida eléctrica N° 11036175; ASOCIACIÓN HUERTO FAMILIAR SAN MIGUEL ARCANGEL LADERAS DELCERRO INTIORKO, con partida electrónica N° 11072484, **como FRENTE DE ASOCIACIONES LADERAS INTIORKO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA**, siendo sus representantes legales los siguientes miembros que se detalla:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
COORDINADOR GENERAL	PORFIRIO MAMANI CHURA	43056613
SUB COORDINADOR	GREGORIO COLQUE MAYTA	43169212
SECRETARIO (A) DE ACTAS	YULIANA STEFANNY USURIAGA ARMIJO	47105889
TESORERA	ERICA GUDITH LAQUE CACCI	42940312
FISCAL VOCAL	EDITH NOEMI CALCINA LOPEZ	73744331
ORGANIZACIÓN CULTURA Y DEPORTE	DAVID ANCHAPURI MANUELO	40779048

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, para su registro en el **LIBRO DE ORGANIZACIONES DEL DISTRITO**, implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaria General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GDES
SGDeIS
SGSG
SGTlyC
INTERESADO
ARCHIVO.